

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TEMASCALCINGO





El Ayuntamiento de Temascalcingo pone a tu disposición el procedimiento de acceso a la información para que en forma ágil y sencilla puedas consultar cualquier dato que quieras conocer de la administración municipal y te invita a visitar la página web del Ayuntamiento 2016-2018 en ella se difunde la Información Pública de Oficio de tu gobierno municipal

MISIÓN

La Unidad de Información es la encargada de promover y facilitar el ejercicio del derecho a la información, del que gozan los ciudadanos bajo los términos, condiciones y excepciones que la propia ley establece.

VISIÓN

Mantener actualizada y disponible para su consulta la información pública municipal bajo los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, gratuidad, auxilio y orientación a los particulares.

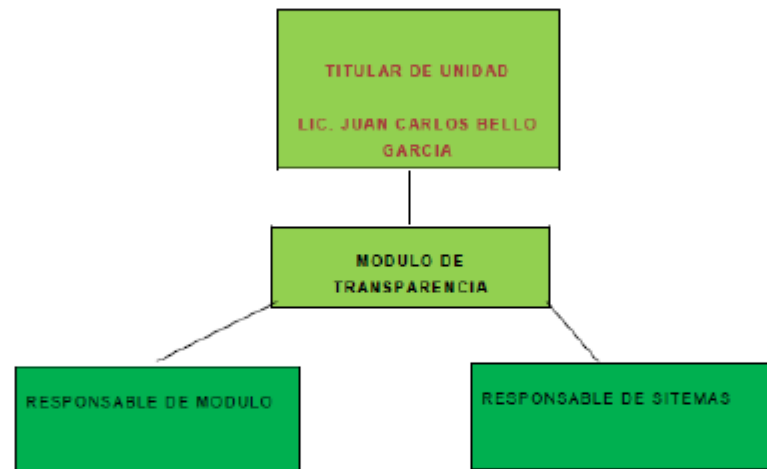
OBJETIVO

Crear una nueva cultura que garantice el ejercicio del derecho constitucional a la información pública.

Comité de Información de Temascalcingo, México

Función	Nombre	Cargo	Domicilio
Presidente	Rigoberto del Mazo Garduño	Presidente Municipal	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México
Suplente	C.P. Rey Martin Bautista Castro	Secretario del Ayuntamiento	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México
Contralor Interno	Prof. Antonio Zaldívar Pillado	Contralor Interno	Centro de Servicios Administrativos, Paraje La Cortina, El Puente, Temascalcingo, México.
Responsable de Transparencia	Lic. Juan Carlos Bello García	Titular de Unidad de Información	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México
Modulo de Información	Lic. Juan Carlos Bello García	Titular de Unidad de Información	Palacio Municipal de Temascalcingo, Plaza Benito Juárez # 1, Temascalcingo, México transparenciatemascalcingo@hotmail.com

Organigrama de la Unidad



SOLICITUDES ESCRITAS

- Descripción

El ciudadano emite a la Unidad de Información, la solicitud de información pública de oficio que requiere.

- Tiempo de respuesta:

De 15 a 22 días hábiles, conforme al artículo 46 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Requisitos:

Llenar solicitud con los siguientes datos completos:

- Nombre del solicitante
- Domicilio para recibir notificaciones
- Correo electrónico
- Descripción clara y precisa de la información que solicita
- Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información
- Modalidad en la que solicita recibir la información

- Ubicación del Módulo de Acceso a la Información

Plaza Benito Juárez Número 1.Col. Centro Temascalcingo, Estado de México, planta alta del Palacio Municipal.

SOLICITUDES VERBALES

- Descripción:

El ciudadano emite sus preguntas directamente en la Unidad de Información, a través del modulo de información.

- Tiempo de respuesta:

De segundos a minutos, dependiendo de la información solicitada

- Requisitos:

Identificación Oficial.

Descripción de Información que Solicita

- Ubicación:

Plaza Benito Juárez Número 1.Col. Centro Temascalcingo, Estado de México, planta alta del Palacio Municipal.

SOLICITUDES ELECTRÓNICAS.

- Descripción:

El ciudadano emite sus preguntas a la Unidad de Información, a través de internet por medio del SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense).

- Tiempo de respuesta:

De 15 a 22 días hábiles, conforme al artículo 46 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Requisitos:

Registrarse en el SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) con sus datos completos (señalados párrafos de arriba).

- Ubicación:

En la siguiente liga www.saimex.org.mx

COSTOS POR EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN DIVERSOS MEDIOS

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 148.- Por la expedición de documentos solicitados en el ejercicio del derecho a la información pública, se pagarán los derechos conforme a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO

Número de Salarios Mínimos Generales del Área Geográfica que corresponda.

•Por la expedición de copias simples:

A). Por la primera hoja.	0.21
B). Por cada hoja subsecuente.	0.02
II. Por la expedición de copias certificadas:	
A). Por la primera hoja.	1.35
B). Por cada hoja subsecuente.	0.07
III. Por la expedición de información por cada disco flexible.	0.17
IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco.	0.32

Plaza Benito Juárez # 1 Temascalcingo,
México.

temascalcingo@itaiém.org.mx